

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper este código



595990486

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509008316		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AEREA - UOC N°4		Doc.: 80006537-9			
Domicilio: AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5		Localidad: LUQUE			
Tomador: SKYWALKER PARTS SRL		Doc.: 80096668-6			
Domicilio: CURUPAYTY N° 1630 E/ PANCHITO LOPEZ Y FLORENTIN OVIEDO		Localidad: LAMBARE			
Emisión: 04/11/2024	Vigencia Desde las: 30/10/2024	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	31/01/2026	Plazo en días: 459
		Capital Máximo Asegurado Gs. 102.287.200.-			

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA - UOC N°4, con domicilio en AV. GRAL. AQUINO 1792 KM 11,5, LUQUE - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 102.287.200.- (Guaranies: Ciento Dos Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SKYWALKER PARTS SRL, con domicilio en CURUPAYTY N° 1630 E/ PANCHITO LOPEZ Y FLORENTIN OVIEDO, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 83/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIO DE INSPECCIÓN POR PARTÍCULAS METÁLICAS EN ACEITE DEL MOTOR TPE331-10R-512C SERIE N° P-37340C - PLURIANUAL 2024-2025" - ID N° 452.068.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	936.364	Monto financ. Gs.:		1.030.000
I.V.A. s/Prima	93.636	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	1.030.000	0	15/11/2024	1.030.000
Interés p/Finac.	0	Total		1.030.000
I.V.A s/Interés	0			
-----	0			
Costo del Finac.	0			
-----	1.030.000			

Emitido en ASUNCION, 04 de noviembre de 2024

IVONNE GILL  
GERENTE COMERCIAL